



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



RESOLUCION NÚMERO 1053 – 02840 de septiembre 17 de 2019

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente 2019, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En uso de sus facultades Constitucionales y legales conferidas por la Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, y en especial las conferidas por los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y No. 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, Decreto 1000 – 1057 del 05 de octubre de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en educación mediante Resolución No. 3033 del 26 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante Decreto No.0016 del 2 de enero de 2004 se adoptó la planta de cargos docentes, directivo docentes y administrativos del Municipio de Ibagué.

Que la Ley del Deporte (181 del 18 de enero de 1995) para garantizar el acceso de individuos y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, establecen la integración de actividades físicas, deportivas y recreativas al sistema educativo general de todos los niveles.

Que la Ley del Deporte (181 del 18 de enero de 1995) garantiza el acceso de la población a la práctica deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que en la guía para el diseño de programas de Bienestar Laboral del Ministerio de Educación Nacional, en el numeral 8.2, esfera socioafectiva, se encuentra el componente Recreación y Cultura, numeral 8.2.2., donde determina desarrollar actividades de integración deportivas individuales y de conjunto.

Que el objetivo general de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio es “Constituir una de las estrategias básicas para el bienestar de los educadores oficiales, propiciando la participación y práctica del deporte en el magisterio colombiano y estimular así la sana competencia, la integración, el compromiso y la identificación con los valores, principios y objetivos del sistema educativo y de esta manera contribuir a su calidad de vida”.

Que el Decreto 2277 de 1979 establece en su artículo 66 “Comisiones” lo siguiente: “El educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical. En tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones.”

Que el Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 54, expresa:

“Artículo 54. Comisión de servicios. La autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones.

Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte conforme a las disposiciones legales sobre la materia. El salario y las prestaciones sociales del educador comisionado serán las asignadas al respectivo cargo.

Que la ley 909 de 2004, en el parágrafo del artículo 36, establece que: *Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.*

IBAGUÉ
con todo el corazón

B



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL



RESOLUCION NÚMERO 1053 - 02840 de septiembre 17 de 2019

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente 2019, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

Que los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, son un evento deportivo, recreativo y cultural, propuesto en desarrollo del proceso de concertación realizado entre Ministerio de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Educadores -Fecode, regulado por el Decreto 535 de 2009, en sesión del 13 de mayo de 2011, donde se acordó conformar una comisión compuesta por dos delegados de cada una de las siguientes entidades: Ministerio de Educación Nacional, Federación Colombiana de Educadores Fecode, Asociación Cajas de Compensación Familiar –Asocajas, Departamento Administrativo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – Coldeportes.

Que mediante Circular No. 24 de fecha 29 de mayo de 2019, del Ministerio de Educación Nacional, firmada por la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media CONSTANZA ALARCON PARRAGA, da a conocer las orientaciones para la realización de los Juegos Deportivos del Magisterio, los cuales se desarrollaran del 06 de octubre de 2019 al 10 de octubre de 2019 y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente entre el 11 de octubre de 2019 al 14 de octubre de 2019.

Que mediante Circular No. 25 de fecha 07 de junio de 2019, del Ministerio de Educación Nacional, firmada por la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media CONSTANZA ALARCON PARRAGA, se hace aclaratoria sobre la Circular No. 24 de fecha 29 de mayo de 2019, en relación al ítem No. 4 del cronograma, toda vez que por error de digitación en el cronograma contenido en la Circular 024 del 29 de mayo de 2019, se hacía mención de la zona Departamento Huila – sede Rivera, siendo el correcto el Departamento del Tolima- sede Melgar.

Que mediante oficio de fecha 16 de agosto de 2019, con número de radicación 2019 – EE – 117390 el Ministerio de Educación Nacional, firmada por el Subdirector Técnico – Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO, informa al Alcalde de Ibagué, que la ciudad ha sido elegida para realizar el evento Folclórico y Cultural.

Que los Juegos Nacionales y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano, están dirigidos a directivos docentes, docentes y administrativos en propiedad, con nombramiento provisional y periodo de prueba de las instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales.

Que el Plan de Bienestar Social y Laboral para la vigencia 2016-2019, de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, tiene como objetivo principal garantizar que la planta de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, cuenten con las competencias, habilidades y capacidades necesarias para un óptimo desempeño laboral que permitan incrementar el sentido de pertenencia con la entidad y fomentar la satisfacción en la prestación del servicio, creando ambientes laborales propicios, y de esta manera lograr el mejoramiento de la calidad de la gestión institucional.

Para abordar estas obligaciones la Secretaría de Educación Municipal, a través del Grupo de Gestión del Talento Humano, ha diseñado un cronograma de actividades que permiten construir una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados, entre las cuales se encuentra la participación a los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, fase Municipal, Departamental y Final, a realizarse en el Municipio de Melgar - Tolima, entre el 06 de octubre de 2019 al 10 de octubre de 2019 y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente entre el 11 de octubre de 2019 al 14 de octubre de 2019, a realizarse en la ciudad de Ibagué.

Que mediante memorando 2019IE564, enviado por la Directora Administrativa y Financiera, informa de la necesidad de proyectar el Acto Administrativo por el cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, entre el 06 de octubre de 2019 al 10 de octubre de 2019 y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente entre el 11 de octubre de 2019 al 14 de octubre de 2019.

Que de conformidad con la normatividad legal vigente, es procedente conceder la Comisión de servicios Remunerada, entre el periodo comprendido del 06 de octubre de 2019 al 10 de octubre de 2019, para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, a realizarse en Municipio de Melgar - Tolima, a los funcionarios relacionados a continuación:

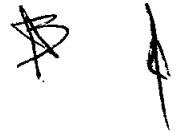
No.	MUNICIPIO	DISCIPLINA	NOMBRE	CEDULA	RH	INSTITUCION EDUCATIVA
1	IBAGUE	FUTBOLSALA F	SANDRA PATRICIA TOCORA LOZANO	65.756.938	O+	San Francisco



RESOLUCION NÚMERO 1053 – 02840 de septiembre 17 de 2019

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente 2019, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones “

2	IBAGUE	FUTBOLSALA F	ESTER LILIANA RIVERA JARAMILLO.	65746.810	O+	Miguel de Cervantes Saavedra
3	IBAGUE	FUTBOLSALA F	MABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	65.737.697	A+	Jorge Eliecer Gaitán
4	IBAGUE	FUTBOLSALA F	MÓNICA LILIANA MARTÍNEZ PINEDA	1022328768	A+	Fernando Villalobos Arango
5	IBAGUE	FUTBOLSALA F	NELLY JOHANA DÍAZ RAMÍREZ	28.557.987	O+	Miguel de Cervantes Saavedra
6	IBAGUE	FUTBOLSALA F	DIANA MILENA GUZMÁN CALDERÓN	28.555.056	O+	Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
7	IBAGUE	FUTBOLSALA F	YERLY JOHANA CRISTANCHO CAMPOS	53.932.345	B+	Fernando Villalobos Arango
8	IBAGUE	FUTBOLSALA F	LAURA JIMENA ALBAN ALBAN	1.088.973.655	O+	San Juan de la China
9	IBAGUE	DT FUTBOLSALA F	REINERIO ZAMORA SIERRA	14.138.881	O+	Fernando Villalobos Arango
10	IBAGUE	VOLEIBOL M	YEFFERZON PEREA VALERO	11.321.330	A+	José Joaquín Flórez Hernández
11	IBAGUE	VOLEIBOL M	WILLIAM FERNANDO ROPERO PAVA	93.406.517	A+	José Joaquín Flórez Hernández
12	IBAGUE	VOLEIBOL M	WILLMAR JOHAO PARRA PENAGOS	1.110.455.869	O+	San Simón
13	IBAGUE	VOLEIBOL M	GUILLERMO BORJA CARABALLO	93.372.128	B+	Alfonso Palacio Rudas
14	IBAGUE	VOLEIBOL M	JUAN CAMILO VELEZ HERNANDEZ	14.296.935	O+	Santa Teresa de Jesús
15	IBAGUE	VOLEIBOL M	JOSE OMAR HERNANDEZ CORTÉS	14.229.325	O+	Nelsy García Ocampo
16	IBAGUE	VOLEIBOL M	MARIO FERNANDO OVIEDO OVALLE	93.410.984	A+	Secretaria de Educación
17	IBAGUE	VOLEIBOL M	DIEGO RODRIGUEZ TORRES	5.326.300	O+	San Isidro
18	IBAGUE	VOLEIBOL M	LUIS EDUARDO JOVEN ARIAS	1.110.454.981	A+	Antonio Nariño
19	IBAGUE	D.T VOLEIBOL M	D.T LILIANA MARCELA VARGAS ROBAYO	65.779.715	A+	San Simón
20	IBAGUE	FUTBOLSALA M	ORJUELA DEVIA JACKSON ALEXANDER	93.414.252	O+	INEM Manuel Murillo Toro



RESOLUCION NÚMERO 1053 - 02840 de septiembre 17 de 2019

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente 2019, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

21	IBAGUE	FUTBOLSALA M	VILLANUEVA ROLLO JHON FREDY	1.006.086.815	A+	Santiago Vila Escobar
22	IBAGUE	FUTBOLSALA M	SALOMON GIUSSEPE ANDRES	1.110.503.239	O+	Alberto Santofimio Caicedo
23	IBAGUE	FUTBOLSALA M	CARDOZO PACHECO JUAN PABLO	93.410.141	O-	Alfonso Palacio Rudas
24	IBAGUE	FUTBOLSALA M	GOMEZ MORENO VICTOR MANUEL	93.357.112	O+	Liceo Nacional
25	IBAGUE	FUTBOLSALA M	RINCON RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	93.371.460	O+	Normal Superior
26	IBAGUE	FUTBOLSALA M	GOMEZ CAMPOS ALEXANDER	7.692.426	O+	Celmira Huertas
27	IBAGUE	FUTBOLSALA M	FREDY ARLEY IBARRA BECERRA	1.110.486.810	O+	Francisco Paula Santander
28	IBAGUE	FUTBOLSALA M	SERGIO ANDRES VARGAS CORRALES	1.110.491.972	O+	Joaquín Paris
29	IBAGUE	FUTBOLSALA M	SERGIO IVAN NUÑEZ GALINDO	5.821.094	O+	Francisco Paula Santander
30	IBAGUE	FUTBOL	FRED ARTHUR POLO PERALTA	85.154.876	O-	Maximiliano Neira Lamus
31	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	MARIA TILCIA MEZA OSPINA	24.319.523	A+	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro
32	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	AMPARO URQUIJO CORTÉS	20.621.263	O+	San Simón
33	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	PIEDAD GUZMAN IBAÑEZ	46.642.606	O+	San Simón
34	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	MARIA ALCIRA VANEGAS AVILA	30.297.332	O-	Raíces del Futuro
35	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	JHOBANA ARIAS CUBILLOS	42.117.419	O-	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro
36	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	TATIANA ANDRE ORTIZ NIETO	65.829.725	O-	José Antonio Ricaurte
37	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	NAYSLA JULIETH ARBOLEDA MACHADO	1.110.472.786	O+	San Isidro
38	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	YINA PAOLA FRANCO BAUTISTA	1.077.850.799	A+	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro
39	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	MONICA ISABEL VALBUENA NIÑO	65.786.790	O+	INEM Manuel Murillo Toro
40	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	GIGIOLA DEL PILAR SÁNCHEZ GUZMÁN	1.110.510.575	B+	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro
41	IBAGUE	DT VOLEIBOL FEMENINO	AIMER SÁNCHEZ CARDONA	5.905.272	B+	San Simón



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



RESOLUCION NÚMERO 1053 - 02840 de septiembre 17 de 2019

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente 2019, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

Que de conformidad con la normatividad legal vigente, también es procedente conceder la Comisión de servicios Remunerada, para el encuentro Folclórico y Cultural Docente entre el 11 de octubre de 2019 al 14 de octubre de 2019, a realizarse en la ciudad de Ibagué, a los funcionarios relacionados a continuación:

No.	MUNICIPIO	DISCIPLINA	NOMBRE	CEDULA	RH	INSTITUCION EDUCATIVA
1	IBAGUE	CANTO	LORENA JOHANNA CORTES LOZANO	28.551.379	A+	Santa Teresa de Jesús
2	IBAGUE	CANTO	JHOAN ALEX JUANIAS RESTREPO	93.060.100	O+	Nueva Esperanza la Palma
3	IBAGUE	CANTO	LUISA FERNANDA AGUIAR TORRES	65.759.523	A+	Nueva Esperanza la Palma
4	IBAGUE	CANTO	JULIO CESAR RAMIREZ HERNANDEZ	5.821.265	O+	Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
5	IBAGUE	CANTO	CRISTHIAN LORENA CHAMORRO HERRERA	28.554.904	A+	Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
6	IBAGUE	CANTO	JOSE EZEQUIEL CARTAGENA LONDOÑO	14.242.750	AB+	Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
7	IBAGUE	DIRECTOR TECNICO	LUIS CARLOS ARENALES	5.892.888	B+	INEM Manuel Murillo Toro

JEFE DE MISION

1	ADRIANA CIFUENTES GONZALEZ	65.754.762	O+	IBAGUE	Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué
---	----------------------------	------------	----	--------	---

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de servicios Remunerada entre el periodo comprendido del 06 de octubre de 2019 al 10 de octubre de 2019, para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, a realizarse en Municipio de Melgar - Tolima, a los funcionarios relacionados a continuación:

No.	MUNICIPIO	DISCIPLINA	NOMBRE	CEDULA	RH	INSTITUCION EDUCATIVA
1	IBAGUE	FUTBOLSALA F	SANDRA PATRICIA TOCORA LOZANO	65.756.938	O+	San Francisco

IBAGUE
con todo el corazón

RESOLUCION NÚMERO 1053 - 02840 de septiembre 17 de 2019

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente 2019, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

2	IBAGUE	FUTBOLSALA F	ESTER LILIANA RIVERA JARAMILLO.	65746.810	O+	Miguel de Cervantes Saavedra
3	IBAGUE	FUTBOLSALA F	MABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	65.737.697	A+	Jorge Eliecer Gaitán
4	IBAGUE	FUTBOLSALA F	MÓNICA LILIANA MARTÍNEZ PINEDA	1022328768	A+	Fernando Villalobos Arango
5	IBAGUE	FUTBOLSALA F	NELLY JOHANA DÍAZ RAMÍREZ	28.557.987	O+	Miguel de Cervantes Saavedra
6	IBAGUE	FUTBOLSALA F	DIANA MILENA GUZMÁN CALDERÓN	28.555.056	O+	Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
7	IBAGUE	FUTBOLSALA F	YERLY JOHANA CRISTANCHO CAMPOS	53.932.345	B+	Fernando Villalobos Arango
8	IBAGUE	FUTBOLSALA F	LAURA JIMENA ALBAN ALBAN	1.088.973.655	O+	San Juan de la China
9	IBAGUE	DT FUTBOLSALA F	REINERIO ZAMORA SIERRA	14.138.881	O+	Fernando Villalobos Arango
10	IBAGUE	VOLEIBOL M	YEFFERZON PEREA VALERO	11.321.330	A+	José Joaquín Flórez Hernández
11	IBAGUE	VOLEIBOL M	WILLIAM FERNANDO ROPERO PAVA	93.406.517	A+	José Joaquín Flórez Hernández
12	IBAGUE	VOLEIBOL M	WILLMAR JOHAO PARRA PENAGOS	1.110.455.869	O+	San Simón
13	IBAGUE	VOLEIBOL M	GUILLERMO BORJA CARABALLO	93.372.128	B+	Alfonso Palacio Rudas
14	IBAGUE	VOLEIBOL M	JUAN CAMILO VELEZ HERNANDEZ	14.296.935	O+	Santa Teresa de Jesús
15	IBAGUE	VOLEIBOL M	JOSE OMAR HERNANDEZ CORTÉS	14.229.325	O+	Nelsy García Ocampo
16	IBAGUE	VOLEIBOL M	MARIO FERNANDO OVIEDO OVALLE	93.410.984	A+	Secretaria de Educación
17	IBAGUE	VOLEIBOL M	DIEGO RODRIGUEZ TORRES	5.326.300	O+	San Isidro
18	IBAGUE	VOLEIBOL M	LUIS EDUARDO JOVEN ARIAS	1.110.454.981	A+	Antonio Nariño
19	IBAGUE	D.T VOLEIBOL M	D.T LILIANA MARCELA VARGAS ROBAYO	65.779.715	A+	San Simón
20	IBAGUE	FUTBOLSALA M	ORJUELA DEVIA JACKSON ALEXANDER	93.414.252	O+	INEM Manuel Murillo Toro

RESOLUCION NÚMERO 1053 - 02840 de septiembre 17 de 2019

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente 2019, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

21	IBAGUE	FUTBOLSALA M	VILLANUEVA ROLLO JHON FREDY	1.006.086.815	A+	Santiago Vila Escobar
22	IBAGUE	FUTBOLSALA M	SALOMON GIUSSEPE ANDRES	1.110.503.239	O+	Alberto Santofimio Caicedo
23	IBAGUE	FUTBOLSALA M	CARDOZO PACHECO JUAN PABLO	93.410.141	O-	Alfonso Palacio Rudas
24	IBAGUE	FUTBOLSALA M	GOMEZ MORENO VICTOR MANUEL	93.357.112	O+	Liceo Nacional
25	IBAGUE	FUTBOLSALA M	RINCON RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	93.371.460	O+	Normal Superior
26	IBAGUE	FUTBOLSALA M	GOMEZ CAMPOS ALEXANDER	7.692.426	O+	Celmira Huertas
27	IBAGUE	FUTBOLSALA M	FREDY ARLEY IBARRA BECERRA	1.110.486.810	O+	Francisco Paula Santander
28	IBAGUE	FUTBOLSALA M	SERGIO ANDRES VARGAS CORRALES	1.110.491.972	O+	Joaquín Paris
29	IBAGUE	FUTBOLSALA M	SERGIO IVAN NUÑEZ GALINDO	5.821.094	O+	Francisco Paula Santander
30	IBAGUE	FUTBOL	FRED ARTHUR POLO PERALTA	85.154.876	O-	Maximiliano Neira Lamus
31	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	MARIA TILCIA MEZA OSPINA	24.319.523	A+	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro
32	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	AMPARO URQUIJO CORTÉS	20.621.263	O+	San Simón
33	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	PIEDAD GUZMAN IBAÑEZ	46.642.606	O+	San Simón
34	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	MARIA ALCIRA VANEGAS AVILA	30.297.332	O-	Raíces del Futuro
35	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	JHOBANA ARIAS CUBILLOS	42.117.419	O-	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro
36	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	TATIANA ANDRE ORTIZ NIETO	65.829.725	O-	José Antonio Ricaurte
37	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	NAYSLA JULIETH ARBOLEDA MACHADO	1.110.472.786	O+	San Isidro
38	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	YINA PAOLA FRANCO BAUTISTA	1.077.850.799	A+	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro
39	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	MONICA ISABEL VALBUENA NIÑO	65.786.790	O+	INEM Manuel Murillo Toro
40	IBAGUE	VOLEIBOL FEMENINO	GIGIOLA DEL PILAR SÁNCHEZ GUZMÁN	1.110.510.575	B+	Técnica Agropecuaria Mariano Melendro
41	IBAGUE	DT VOLEIBOL FEMENINO	AIMER SÁNCHEZ CARDONA	5.905.272	B+	San Simón

RESOLUCION NÚMERO 1053 - 02840 de septiembre 17 de 2019

“Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios remunerada a unos funcionarios para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano y para el encuentro Folclórico y Cultural Docente 2019, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder la Comisión de servicios Remunerada, para el encuentro Folclórico y Cultural Docente entre el 11 de octubre de 2019 al 14 de octubre de 2019, a realizarse en la ciudad de Ibagué, a los funcionarios relacionados a continuación:

No.	MUNICIPIO	DISCIPLINA	NOMBRE	CEDULA	RH	INSTITUCION EDUCATIVA
1	IBAGUE	CANTO	LORENA JOHANNA CORTES LOZANO	28.551.379	A+	Santa Teresa de Jesús
2	IBAGUE	CANTO	JHOAN ALEX JUANIAS RESTREPO	93.060.100	O+	Nueva Esperanza la Palma
3	IBAGUE	CANTO	LUISA FERNANDA AGUIAR TORRES	65.759.523	A+	Nueva Esperanza la Palma
4	IBAGUE	CANTO	JULIO CESAR RAMIREZ HERNANDEZ	5.821.265	O+	Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
5	IBAGUE	CANTO	CRISTHIAN LORENA CHAMORRO HERRERA	28.554.904	A+	Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
6	IBAGUE	CANTO	JOSE EZEQUIEL CARTAGENA LONDOÑO	14.242.750	AB +	Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
7	IBAGUE	DIRECTOR TECNICO	LUIS CARLOS ARENALES	5.892.888	B+	INEM Manuel Murillo Toro

JEFE DE MISION

1	ADRIANA CIFUENTES GONZALEZ	65.754.762	O+	IBAGUE	Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué
---	----------------------------	------------	----	--------	---

ARTÍCULO TERCERO: Terminado el periodo de la Comisión de servicios remunerada los servidores públicos deberán reintegrarse al cargo del cual son titulares de manera inmediata.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la expedición del presente Acto Administrativo a los funcionarios mencionados anteriormente para sus fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto no es susceptible de recurso de vía gubernativa, por tratarse de acto de trámite.

ARTÍCULO SEXTO: En firme este Acto Administrativo, envíese copia a las oficinas de Nómina, Hoja de Vida, para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Sixto P. Técnico Operativo	Revisó: Paola R. Abogada Contratista	Aprobó: Nómada Beltrán Profesional Especializada Grupo de Talento Humano y S.S.	VoBo: Leonardo León Uscache Profesional Especializado Grupo Jurídico	VoBo: Diana Mireya Cuellar Sánchez Directora Administrativa y Financiera
--------------------------------------	--------------------------------------	---	--	--